

CONSTANCIA. Junio 21 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que fue allegado pronunciamiento emitido por el Procurador Judicial adscrito al Despacho, solicitando se recepcione entrevista a la joven SGG.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial mayor-sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 1700131100062021-00194-00

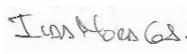
Vista la constancia que antecede y atendiendo a lo consignado en concepto rendido por el Procurador Judicial el pasado 18 de junio de 2021, respecto a la ausencia de una actuación expresa de la Defensoría de Familia, a través de la cual se hubiere indagado a la adolescente SGG acerca de su posición frente a una posible declaratoria de adoptabilidad, este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Código de Infancia y Adolescencia, en concordancia con el artículo 12 de la Convención Internacional de los Derechos del niño, encuentra procedente dentro del presente trámite de homologación y previo al proferimiento de la decisión de fondo, **DECRETAR** como prueba la **ENTREVISTA** a la joven SGG que se llevará a cabo el día **SIETE (7) DE JULIO DE 2021 A LAS 09:30 AM.**

Para ello, se **OFICIARÁ** a la **FUNDACIÓN FESCO**, institución a través de la cual se brinda ubicación a la pre-adolescente SGG bajo la modalidad de Hogar Sustituto Vulneración, a efectos que por intermedio de la dependencia encargada, se coordine su oportuna asistencia a la citada diligencia, la cual se adelantará de manera virtual mediante la plataforma tecnológica Lifesize, con el envío el día previo a la misma, del link a través del cual será posible obtener la efectiva conexión.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 105 el 22 de junio de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaría</p>
--